



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

19454

Procedimiento ordinario 1383/2010

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001383/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª PEDRO VANRELL LLOMPART contra la empresa BERNAL ESTELRICH SL, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución cuya **parte dispositiva** es la siguiente:

1º.- Se rectifica la Sentencia nº 252/12, de fecha 15/06/12 en el sentido de corregir en los Hechos Probados, apartado Primero de la misma que es del tenor:

Primero.- La parte actora, ha venido presentado servicios para la demandada desde el 15-09-2009, con categoría de cocinero y salario de 80,31 Euros/día.

y que debe quedar redactado de la siguiente forma:

Primero.- La parte actora ha venido prestando servicios para la demandada desde el 15/09/09 con categoría de cocinero y salario de 1.359,38.- euros/mes más el de 80,31.- euros/mes en concepto de plus de transporte.

2º.- Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la presente resolución, no cabe ulterior recurso de conformidad con el art. 267 de la L.O.P.J.

Así lo acuerda, manda y firma D. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Palma de Mallorca; doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

